

ACTA

El día 28 de septiembre de 2020, se reúne a través de la plataforma virtual, la **Comisión de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial**. Siendo la hora 9:00 se da comienzo a la reunión por la plataforma zoom presidida por la Diputada Paola RUBATTINO. El quórum se conforma con los Diputados: Jorge CÁCERES, Julio SOLANAS, Gustavo CUSINATTO, Juan ZACARIAS, Eduardo SOLARI y José CÁCERES. En primer lugar, la Presidenta de la Comisión introduce en la agenda de trabajo el **Expediente 24.278, P. de Ley** iniciado por el diputado José CÁCERES por el cual se crea el Sistema de información sobre precios al consumidor. El autor dice que se trata de un gran desafío y que en su contenido establece la posibilidad de indicar con claridad cuáles son los precios que existen de un mismo producto en cuanto a alimentos. Seguidamente, el Diputado SOLANAS expresa que a raíz de una iniciativa suya surgió la creación de esta comisión tan central para la vida de los entrerrianos y que él integró a nivel nacional cuando ocupó una banca. Considera necesario la incorporación de normas que protejan la parte más débil que es el consumidor y propone trabajar en ese sentido. Para conocer en profundidad el tema, el Diputado CÁCERES, explica que, tras haber realizado un trabajo previo con personal técnico de la Universidad de Oro Verde, el fin que se persigue es la creación de una plataforma visual con acceso dirigido al usuario, que va a permitir comparar los distintos precios de un mismo producto. Se implementaría a través de una aplicación de libre acceso que se podrá bajar tanto en una computadora como en teléfonos móviles y le permitiría al consumidor tener información clara y precisa sobre determinados productos, relacionando la fecha, el precio en góndola y el local donde se expende. Está dirigido a cadenas nacionales de supermercados y también para pequeños comercios chicos o de barrios. En esa plataforma no sólo se encontrará el precio del producto en distintas bocas de expendio, sino también cual es el comercio más próximo, su geolocalización, horarios de atención así como productos en promociones. Indica además que no se trata de crear una estructura que demande recursos sino que se trata de un programa (App) que insume tiempo para cargar información pero no posee costo económico. La implementación se llevaría a cabo a través de una adhesión mediante una

declaración jurada bajo apercibimiento de aplicar multas en caso de no ser verosímil el suministro de datos. La Presidenta RUBATTINO ordena el debate y cede la palabra al Diputado SOLANAS quien, tras brindar su apoyo al proyecto cree que es un paso acertado ya que tiende a proteger la vasta información, la posibilidad de cotejar donde se encuentra la oferta más conveniente. Propone convocar al PE, a Municipios y a Supermercadistas para escuchar todas las voces. A lo referenciado por el diputado preopinante, el Diputado CUSINATTO cree que esta alternativa no solo acarrea beneficios a los usuarios sino que también a los comerciantes ya que disponen de información y publicidad gratuita para llegar al consumidor. Pone especial atención en cuanto a la instrumentación del Programa que debe tratarse de una aplicación que no recargue al comercio. Considera que es de difícil utilización por parte del llamado comercio pequeño y no coincide en cuanto a la obligatoriedad de los comercios. Retoma la idea el Diputado José CÁCERES respondiendo que en su artículo 3º se posibilita la competencia de los comercios más chicos, ya que muchos de ellos no tienen posibilidades de llevar a cabo campañas publicitarias de sus productos. También agrega que queda abierto para todos los rubros y no solo para alimentos de primera necesidad ya que en sí la iniciativa no es excluyente y se realiza a través de la adhesión del comercio. Para concluir manifiesta que puede ser de gran utilidad al PE para llevar adelante encuestas sobre qué comercios son los que han ido aumentando los precios. Al respecto, la Presidenta de la Comisión comenta lo ocurrido en épocas de pandemia con el alcohol en gel, que en distintas bocas de expendio su precio era variable, concluyendo que con esta normativa se crea un paraguas de protección contra la especulación de precios, generando reglas claras para quien consume. Por este medio el Estado brinda un servicio con una aplicación utilizando recursos que ya existen. Finalmente, se mociona convocar a un próximo encuentro a integrantes de Defensa del Consumidor de la Provincia, a referentes del Poder Legislativo Nacional así como también a algunos Municipios para llevar a cabo una norma que permita la dialéctica entre el comercio leal y el consumidor. No habiendo más temas que tratar se da por finalizado el encuentro virtual siendo la hora 10:00. Conste.

